

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de Elaboración: 04 de marzo de 2021

No. RUC

1568

Delegación : ESTADO DE MÉXICO

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado: RIVERA AMARO RAMON
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

No. Oficio de comision: PFPA/17.1/8C.17.4/000868/21

Periodo: DEL 24/02/2021 AL 25/02/2021

Lugar: AMECAMECA Y ATLAUTLA

Objeto de la Comisión:

Inspeccion al aserradero denominado Juana Ramirez Chico, consistente en la revision de la siguiente documentación; Aviso de funcionamiento, Registro Forestal Nacional, Código de Identificación, Remisiones y Reembargos Forestales, Libro de registro de Entradas y Salidas de materias primas forestales, -Coeficiente de Aserrío, ultimas acta de inspección realizada a la industria. Asi mismo se realizó inspeccion en materia forestal a los Bienes Comunales de Atlautla.

Síntesis:

Inpeccion al aserradero denominado Juana Ramirez Chico, en donde se obtuco como resultado, que el visitado no exhibio las cartatas de abastecimiento de materias primas forestales maderables y en el cuadro de balande resulto con un excedente en documenetacion de 1.567 m3 rollo del genero Oyamel. De la inspeccion al comunal de San Miguel Atlautla, se deja sin efecto la medida de seguridad, consistente en la Clausura Total Temporal de las actividades de extracción al Amparo de la autorización 212H10000-088/2018-NA emitida por PROBOSQUE. Para el cumplimiento de las medidas correctivas.

Conclusión:

Verificar el cumplimiento de la autorizacion expedida al aserradero denominado Juana Ramirez Chico, , con estas acciones se inhibio la taka clandestina. Respecto a los Bienes Comunales de San Miguel Atlautla una vez inspeccionada el area de corta se tiene control sobre el cumplimiento de las condicionanates estipuladas en la autorización al programa de manejo forestal para la extraccion de materias primas forestales con el objeto de preservar al recurso forestal maderable.

Resultados Obtenidos:

En el aserradero denominado Juana Ramirez Chico se obtuvo una diferencia de 1.567 me3 rollo como excedente en documenetacion, asentado en acta 17-009-066-IF-20BIS1, mediante orden ME00102RN2020VA001 . Respecto al predio comunal de San Miguel Atlautla se instauró Acta 17-015-033-PF-20BIS2, mediante Orden ME0046RN2020VA002, consistente en el levantamiento de la medida de seguridad para dar cumplimiento a las medidas correctivas impuestas por esta autoridad.

Contribución:

Con estas visitas de inspeccion a las personas antes referidas se inhibio la tala clandestina y se verificó el cumplimiento de terminos señalados en las autorizaciones expedidas a su favor, acciones que contribuyen al avance y cumplimiento del POA.

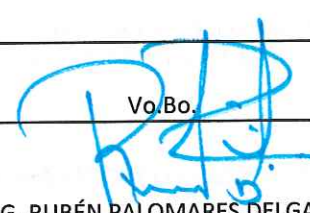
Atentamente


RAMON RIVERA AMARO

Nombre y Firma

Comisionado

Atentamente


Vo.Bo.

ING. RUBÉN PALOMARES DELGADO

Nombre y Firma

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.